

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

77

## MADRID NÚMERO 10

EDICTO

D./DÑA. M. EVA TARDON SILVESTRE LETRADO/A DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 10 DE MADRID

## DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el juicio sobre delitos leves nº 1866/2017 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

FALLO

QUE DEBO DE CONDENAR Y CONDENO a D./Dña. MARIAN ALIN VINTILA, a:

Como autor de **CUATRO DELITOS LEVES DE LESIONES**, a la pena por cada uno de ellos de multa de 2 meses a razón de una cuota diaria de 6 euros con responsabilidad personal subsidiaria de 30 días para caso de impago, y a la **prohibición de acercamiento** tanto del establecimiento, donde sucedieron los hechos, como de los perjudicados durante un tiempo de TRES MESES y a una distancia de 500 metros, y **prohibición pudiendo comunicar con los mismos durante ese período por cualquier medio**.

Como autor de **UN DELITO LEVE DE AMENAZAS**, a la pena de multa de 2 meses a razón de una cuota diaria de 6 euros, con responsabilidad personal subsidiaria para caso de impago de 30 días para caso de impago.

A que indemnice en las siguientes cantidades a:

- CARLOS MARTIN CANDEL en 200 euros
- GEMA LOPEZ FERNANDEZ en 450 euros
- RAFAEL GOMEZ MARTIN en 150 euros.
- JOSE RAMBER HERBAS en 600 euros.

Debiendo abonar también el pago de las costas causadas en esta instancia.

Que en el juicio sobre delitos leves nº 1866/2017 se ha dictado Auto de aclaración de sentencia, que en su parte dispositiva dice:

PARTE DISPOSITIVA

Que debo de aclarar y aclaro el fallo de la sentencia en el sentido de rectificar la frase “y **prohibición pudiendo comunicar con los mismos durante ese período por cualquier medio**” por la más correcta de “y **prohibición de comunicar con los mismos durante ese período por cualquier medio**”, manteniéndose el resto de los pronunciamientos recogidos en el fallo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Dña. GEMA LOPEZ FERNANDEZ, D. SHALID MICHEL CALDERON BAREÑO y D. MARIAN ALIN VINTILA, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Madrid, expido la presente.

En Madrid, a 15 de noviembre de 2018.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/37.206/18)

